

PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, al considerar el Expediente: R-5/94 -D.E. H-2094/95- **RADIO CITY S.A.** solicita autorización para uso espacio aéreo de antena transmisora.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese a la firma **RADIO CITY S.A.** autorización para el uso del espacio aéreo para la instalación de la antena transmisora **Radio City S.A.** - Frecuencia 102.7 MHZ a favor de dicha firma.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el **Comité Federal de Radio Difusión - (COMFER)** en el Pliego de Condiciones que regulan el funcionamiento de "Circuito Cerrado de Televisión" en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º- El permisionario abonará en concepto de impuestos lo que fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA 4127/96.-

Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Ángel González
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE